



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 500-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 94-2017-GA/MPP de fecha 7 de junio de 2017, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 226-2017-OL/MPP de fecha 05 de junio de 2017, la Oficina de Logística de conformidad con lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, solicita se designe el Comité de Selección para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Telefonía móvil para la Municipalidad Provincial de Piura";

Que, la Gerencia de Administración, a través el Informe del Visto, solicita se designe el Comité de Selección para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Telefonía móvil" conforme lo propone la Oficina de Logística;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 9 de junio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Selección para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Telefonía móvil para la Municipalidad Provincial de Piura", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza
Miembro : Ing. Walter Javier Yamunaqué Zapata
Miembro : Lic. Adm. Martha Elena Cornejo Zapata

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Guillermo Ramos Chang
Sr. Elmer Rubí García Chunga
Sra. Janet Céspedes Longobardi

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Logística, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde